

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 977/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tienen por objeto regular la concesión de subvenciones para sufragar gastos de actividades o material didáctico de las para el Curso Escolar 2021/2022.

La cuantía económica se imputarán a la aplicación presupuestaria 323.1-483.05 del presupuesto Municipal que asciende a 7.000 €.

El abono de la subvención se realizará en un pago único en el momento de concesión de la subvención.

Artículo 2. Beneficiarios

Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuela Infantiles, Colegios de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación

Especial, públicos y concertados de Cabra, así como del Conservatorio Elemental de Música de Cabra.

Artículo 3. Solicitudes y documentación

La solicitud, que deberá ajustarse al modelo adjunto a este convocatoria, que será suscrita por quien ostente la representación legal de la Asociación o poder suficiente para ello. En cualquier caso, deberá acompañarse documentación fehaciente acreditativa de tal representación o apoderamiento.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

El plazo de presentación de solicitudes será el fijado en diez días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5. Criterios y Procedimiento de concesión

La concesión de subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgará conforme a criterios objetivos establecidos en las Bases Regulatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 165, con fecha 30-08-2021, y se publicará en la web del Ayuntamiento de Cabra: www.cabra.eu.

Cabra, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.